MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de Diciembre de 2013

Señores:
Aseguradora del Este S.A.
Dirección: Rca. Argentina 778 c/Pacheco
Tel: (021) 605-105
Email: **aesaseguros.com.py**
Presente:

Ref.: ID N° 256.123 – CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013 "Servicio de Primas y Seguros para vehículos del Senepa" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted con respecto al llamado de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, le comunicamos que el Comité de Evaluación de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S3 ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por el Director General Operativo de Contrataciones por Resolución D.G.O.C N° 368 de fecha 6 de Diciembre de 2013.

Por lo tanto, es nuestro deber informarle sobre la adjudicación realizada, que es expuesta a continuación:

FIRMAS	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO GS IVA INCLUIDO
Aseguradora del Sur S.A.	Servicio de Prima y Seguro para vehiculos	84.200.000
PRECIO TOTAL GS. Iva Incluido		**84.200.000**

Agradeciendo su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA:
• Copia de la Resolución D.G.O.C N°368 /2013.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
UNICAMENTE SOLO PARA
RECEPCIÓN, SIN RESPONSABILIDAD
EL TENOR DE COPIA
11 DIC. 2013
Firma: M. Valeria Vargas
Aclaración: Alexandra Dávila
Hora: 09:30

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción - Paraguay
Telef.: 418-108 interno 264/266/267
Fax: 453-571
Edificio Senasa 3er Piso

Acuse:

De: 8 a 5:30
Alexandra

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de Diciembre de 2013

Señores:
El Productor S.A.
Dirección: Independencia Nacional 811
Tel: (021) 448-620
Email: info@elproductor.com.py
Presente:

Ref.: ID N° 256.123 – CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013 "Servicio de Primas y Seguros para vehículos del Senepa" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted con respecto al llamado de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, le comunicamos que el Comité de Evaluación de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S3 ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por el Director General Operativo de Contrataciones por Resolución D.G.O.C N° 368 de fecha 6 de Diciembre de 2013.

Por lo tanto, es nuestro deber informarle sobre la adjudicación realizada, que es expuesta a continuación:

FIRMAS	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO GS IVA INCLUIDO
Aseguradora del Sur S.A.	Servicio de Prima y Seguro para vehiculos	84.200.000
PRECIO TOTAL GS.		**84.200.000**

Agradeciendo su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C N°368 /2013.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RECIBIDO
RECEPCION
10 DIC 2013
EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Rocio Amarilla

Acuse :

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Teléf. 448-408 interno 264/266/267
Fax: 453-571
Edificio Senasa 3er Piso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de Diciembre de 2013

Señores:
Aseguradora del Sur S.A.
Dirección: Cruz del chaco y Mcal. López - Edificio Citicenter . 2do:Piso.
Tel: 021-610-003
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 256.123 – CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013 "SERVICIO DE SEGURO Y PRIMAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA" DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2013 "SERVICIO DE PRIMA Y SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SENEPA" - ID N° 256.123 – DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 368 de fecha 6 de Diciembre de 2013, el Director General Operativo de Contrataciones resolvió adjudicar a la empresa Aseguradora del Sur S.A., cuyo monto total es el siguiente:

FIRMAS	DESCRIPCION DEL BIEN	MONTO GS IVA INCLUIDO
Aseguradora del Sur S.A.	Servicio de Prima y Seguro para vehiculos	84.200.000
PRECIO TOTAL GS.		**84.200.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. Ochenta y cuatro millones, doscientos mil (Gs. 84.200.000 IVA INCLUIDO)

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RECIBIDO
11 DIC. 2013
ASUR S.A.
Esta Recepción no implica su conocimiento o aceptación

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

- 8 a 5

Ma. del Carmen

ACUSE :

d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,

e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Asimismo, le recordamos que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:
Copia de la Resolución D.G.O.C N° 368/2013

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3